**ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

1. **IDENTIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **LOCALIDAD** | Bosa |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | Bosa reverdece haciéndole frente al cambio climático |
| **CÓDIGO DEL PROYECTO** | 1729 |
| **COMPONENTES** | * Educación ambiental * Muros verdes * Jardinería |

1. **CLASIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **PLAN DE DESARROLLO LOCAL** | UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA |
| **PROPÓSITO** | 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático. |
| **PROGRAMA** | 27 Cambio cultural para la gestión de la crisis climática. |
| **META(S) PLAN DE DESARROLLO** | * Implementar 40 PROCEDAS para la concienciación social en la conservación, protección ambiental. * Construir 507 m2 de muros y techos verdes. * Intervenir 2.030 m2 de jardinería y coberturas verdes. |
| **AÑO DE VIGENCIA** | **Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024 |

1. PROBLEMA O NECESIDAD

|  |
| --- |
| **PROBLEMA O NECESIDAD**  *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?* |
| El deterioro ambiental tiene unos denominadores comunes en todas las localidades de Bogotá, que se manifiestan en la contaminación de los recursos naturales: aire, agua y suelo, así como contaminación por ruido, deterioro de la fauna y flora, el impacto paisajístico y ambiental negativo del espacio público. Los mayores problemas ambientales corresponden a: deterioro de las cuencas hídricas y de los ecosistemas a su alrededor (vegetación y fauna).  La Localidad de Bosa cuenta con tres grandes elementos ambientales conformados por el Río Bogotá, Río Tunjuelo y el Humedal Tibanica, y canales como Santa Isabel, Tintal IV, Canal Tintal III y Canal Cundinamarca. También cuenta con parques importantes como el Parque Clarelandia y parque El Recreo, adicionalmente cuenta con una gran área verde ubicada en el cementerio Jardines de Apogeo. De otra parte, cuenta con 42 ha distribuidas en parques metropolitanos, 14 ha en 7 parques zonales, 70 ha en 146 parques vecinales y 5 ha en 94 parques de bolsillo. El espacio público efectivo por habitante de Bosa es de 2,1 m2 por habitante, por debajo del promedio de Bogotá (6.3 m²/habitante).  En ese sentido, se identifica la problemática ambiental sobre el recurso hídrico, que enfrenta la Localidad de Bosa, en donde se generan focos de insalubridad por la presencia de olores ofensivos que se traducen en enfermedades o afecciones de orden respiratorio, además de ser focos generadores de vectores y roedores que aumentan la posibilidad de contagio de enfermedades principalmente de la comunidad que habita cerca a la rondas de los ríos, que en la mayoría de los casos son personas de bajos recursos económicos, lo cual los hace más vulnerables a ser afectados por la problemática, disminuyendo su calidad de vida[[1]](#footnote-1).  Así mismo, el recurso suelo presenta problemas de contaminación debido a la inadecuada disposición de residuos y escombros, los barrios que sufren con mayor intensidad esta problemática son: San Bernardino- el remanso, Nuevo Chile, Palestina, José Antonio Galán, la Paz y San José I y II. Esto sin duda los convierte en sectores vulnerables con la formación de puntos críticos, precisamente por la acumulación de residuos domiciliarios, los cuales ocasionan deterioro paisajístico, inseguridad en la zona, olores ofensivos y la proliferación de vectores y roedores.  Con el fin de hacer frente a las problemáticas identificadas, la Alcaldía Local de Bosa, ha adelantado diferentes acciones de educación ambiental y organización social, entorno a la disminución de la problemática debido al alto grado de alteración ambiental, causado por la falta de cobertura vegetal y la contaminación hídrica por vertimientos sólidos y líquidos de origen industrial y doméstico lo que genera altos grados de erosión, vectores de enfermedades, zonas de alta inseguridad, conflictos de uso del suelo y en general la falta de apropiación por parte de los habitantes de los barrios con influencia en la ronda hídrica.  En tal sentido, y en coherencia con la administración distrital, la cual propone como reto el “…desarrollo equilibrado del territorio en lo económico, ambiental y social como respuesta al crecimiento poblacional y los procesos de migración…En esta línea, la protección de la Estructura Ecológica Principal (EEP) y el cuidado del agua representan la hoja de ruta para la planeación y consolidación de una ciudad región sostenible”[[2]](#footnote-2), la Alcaldía Local de Bosa, le apunta a la consolidación de programas de educación ambiental, como uno de los cimientos de la visión local para la sostenibilidad ambiental. Así mismo busca la apropiación del entorno natural, la generación de un impacto visual positivo y el enriquecimiento vegetal y paisajístico en la localidad, a través de mecanismos eco urbanísticos sostenibles como techos, muros verdes y jardines, que se enmarcan en la estrategia “Bosa, un territorio sostenible y cuidador de su entorno”, entendido como el escenario donde se desarrollan dinámicas sociales, económicas y culturales en interacción directa con el ambiente, el cual se encuentra asociado a ecosistemas de gran importancia para la ciudad que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal.  Lo anterior, permitirá a la ciudadanía participar en la construcción de saberes y desarrollar propuestas que, de manera concreta den alternativas de cambio y solución a problemáticas evidenciadas, priorizando tres dimensiones (Ecológica, Apropiación Social del Territorio y Gestión ambiental). Por tal motivo, existe la necesidad de continuar con la implementación de los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental – PROCEDA como un componente de vital importancia para generar un cambio de hábitos en la comunidad y de esta manera mitigar los impactos sobre el entorno.  Comprendiendo que la participación como lo expresa la Política Pública de Educación Ambiental PPDEA debe ser incidente y cualificada, se plantea como eje para el desarrollo de los procesos de transformación paisajística la educación ambiental, entendida como “el proceso mediante el cual el individuo puede comprender las relaciones de interdependencia con su entorno con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social , política, económica y cultural, para que a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente”[[3]](#footnote-3). Es así como a través de alternativas pedagógicas que estén basadas en la generación del conocimiento a través de la experiencia, de la interacción entre la teoría y la práctica, se constituyen nuevas estrategias pedagógicas que brindan la oportunidad a los ciudadanos y ciudadanas de observar, entender e interactuar con el ambiente y así construir desde su sentir, necesidades e intereses, iniciativas dialogadas para el manejo de los conflictos ambientales.  Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud - OMS fijó un indicador óptimo entre 10 m2 y 15 m2 de zonas verdes por habitante, con el fin de que estos mitiguen los impactos generados por la contaminación de las ciudades y cumplan una función de amortiguamiento.  No obstante, la plataforma de “Datos Abiertos Bogotá”[[4]](#footnote-4) indica el espacio público verde por habitante por UPZ en la localidad de Bosa para el año 2021, arrojando las siguientes cifras:  Gráfica 1. Espacio público verde por habitante por UPZ en la Localidad de Bosa  Este indicador permite medir la cantidad de espacio público verde orientado a satisfacer las necesidades de recreación, permanencia al aire libre y de encuentro, constituido además por las áreas para la conservación y preservación de los sistemas orográficos e hídricos, los parques y las zonas verdes y, como se puede observar, las UPZ Apogeo, El Porvenir y Tintal Sur cumplirían con el valor de referencia recomendado por la OMS, mientras que las UPZ de Bosa Occidental y Bosa Central presentan un déficit en este sentido.  Por tal motivo, una de las oportunidades para aumentar los espacios verdes en una localidad tan densa y construida como Bosa y sin espacio rural, son los muros y techos verdes, que consisten en la instalación de especies ornamentales o productivas en los techos y paredes de las estructuras de la localidad tales como los edificios o cualquier otra que cumpla con los requerimientos técnicos para dicha instalación.  Los muros y techos verdes son muy beneficiosos para la localidad ya que logran reducir el CO2 del aire y liberan oxígeno, reducen la cantidad de calor absorbido del sol que luego es liberado por los edificios al medio ambiente. (“efecto de isla de calor urbano”), aíslan los edificios, manteniendo el calor durante el invierno y el frío durante el verano, lo que permite un ahorro energético, regulan el escurrimiento del agua ya que retienen las aguas pluviales, permite mejorar el paisaje, favorecen la biodiversidad en el medio ambiente urbano y aíslan el ruido exterior, entre otras ventajas.  El Observatorio Ambiental de Bogotá - OAB, contempla un indicador correspondiente al área reverdecida en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada (techos verdes y jardines verticales con acompañamiento técnico); el objeto de este indicador es contabilizar el área verde implementada en techos verdes y jardines verticales en espacio público y privado en la ciudad, que ha sido objeto de acompañamiento técnico en el marco de la estrategia de promoción desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente:    Gráfica 1. Área reverdecida en la ciudad a través del fortalecimiento de la infraestructura vegetada (techos verdes y jardines verticales con acompañamiento técnico)    Como se puede observar en la gráfica, para el año 2021, se reportaron 6.040 m2 de área reverdecida en la ciudad a través de techos verdes y jardines verticales, un valor muy por debajo de la norma, establecido en 20.000 m2; lo cual agudiza la necesidad de implementar este tipo de estructuras naturales en la localidad y mejorar de esta manera las condiciones ambientales de la misma, lo cual repercute en un beneficio directo para los habitantes.  Por otro lado, en el Visor Geográfico de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, se identifica la localización de proyectos que implementan algún tipo de techos verdes y/o jardines verticales, en el área urbana de la ciudad de Bogotá y la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos verdes y jardines verticales, según lo establecido en el Acuerdo 418 de 2009 del Concejo de Bogotá D.C.  Este contempla a la administración distrital como encargado de promover el urbanismo sostenible mediante el conocimiento, divulgación e implementación progresiva y adecuada de techos y terrazas verdes entre otras tecnologías, en los proyectos inmobiliarios públicos de carácter distrital y privados nuevos o existentes de la ciudad, como medida de adaptación y mitigación al cambio climático. Es así, que para el caso de la localidad de Bosa, únicamente se identifica un proyecto relacionado, ubicado en el Hospital de Bosa Segundo Nivel, con un área de 9 m2 y corresponde a un jardín vertical:  https://i.imgur.com/9gjrt0a.png  *Fuente: Visor Geográfico de la Secretaría Distrital de Ambiente, 2023*  Es así que, para la Localidad de Bosa, la gestión ambiental se viene consolidando a través de los procesos de apropiación social e institucional, en diferentes escenarios como la Comisión Ambiental local, el Consejo Local de Gestión del Riesgo, Consejo Consultivo de Protección y Bienestar Animal, Mesa local de recicladores y la Mesa ambiental Local, entre otros, en los cuales se evidencia la necesidad de planear acciones en un contexto de mayor incidencia para la construcción de un sentido de apropiación del territorio, a fin de dar aportes desde el sentir comunitario para la recuperación de la cuenca; en este contexto, la transformación paisajística se concibe como una propuesta que fomenta e incrementa la apropiación del territorio en comunión con la naturaleza a través de la participación ciudadana, configurándose como un espacio de educación, en el que se propicia el dialogo de saberes, la corresponsabilidad y la co- creación, y de esta forma la reinterpretación de nuestras relaciones con nuestro vecino, nuestro barrio, nuestra localidad, nuestra ciudad y nuestro país. |

1. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

|  |
| --- |
| **LÍNEA DE BASE**  *Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.* |
| 1. **Descripción del Universo**   La localidad de Bosa está situada en el extremo suroccidental de la ciudad de Bogotá, en el marco periférico del Distrito Capital, La localidad de Bosa tiene una extensión aproximada de 2.394 hectáreas de superficie. Está dividida en 5 UPZ y un total de 330 barrios y se constituye en una de las localidades de mediano tamaño de la capital, cuyo territorio corresponde en su totalidad a suelo urbano. De acuerdo con estudios realizados de la localidad, Bosa presenta una extensión de 494 ha de áreas protegidas, las cuales corresponden mayoritariamente a las rondas y zonas de protección de los ríos Bogotá y Tunjuelito y algunos parques urbanos, que en su conjunto representan el 21,5% de su territorio, y constituyen una de las mayores dentro del suelo urbano en el conjunto de localidades del Distrito.  Con una población de 724.091 habitantes[[5]](#footnote-5), incluyendo grupos étnicos gitanos, indígenas, negros y palenqueros; dicha cifra corresponde al 9,2% del total de la población de la ciudad ocupando el cuarto puesto entre todas las localidades.  El 51,4% del total la población son mujeres, se reportan 138.627 personas con alguna clase de discapacidad auto reportada, 59.388 personas en pobreza multidimensional, 4.106 víctimas de violencia intrafamiliar, 60.773 víctimas del conflicto armado, 111 habitantes de calle, representando el 1,2% del total de la ciudad; 35.270 migrantes y 112.635 jefas de hogar mujer.  La localidad de Bosa cuenta con una ciudadanía activa que se preocupa por los temas que le atañen y participa por buscar soluciones a sus problemáticas. En Bosa se han constituido instancias formales de participación en diferentes líneas temáticas, buscando incidir en los cursos de acción sectoriales (educación, cultura, salud, ambiente, etc.), organizaciones con base en una perspectiva poblacional, con formas que atañen a las cuestiones complejas derivadas del conflicto armado, víctimas, justicia transicional, paz, derechos humanos, etc. Como otra forma de organización y quizás una de las más importantes en la consolidación de liderazgos, ya que existen en Bosa múltiples organizaciones comunales conocidas como Juntas de Acción Comunal - JAC de primer grado.[[6]](#footnote-6)  La localidad de Bosa cuenta con 247 parques y es la décimo octava localidad en la relación de metros cuadrados de zonas verdes por habitante: 1,97m2/habitante. |
| 1. **Localización del universo**   Los sectores específicos de intervención serán determinados en la fase de diagnóstico a través de recorridos interinstitucionales y comunitarios para analizar la viabilidad de cada uno, los cuales se realizarán entre la Alcaldía Local de Bosa y las demás entidades competentes, abarcando la totalidad del territorio de la localidad, tanto para la implementación de muros y techos verdes como para el desarrollo de los PROCEDA:  UPZ 49 Apogeo: La UPZ Apogeo Jardín se ubica al costado suroriental de la localidad; limita al norte con la localidad de Kennedy (08), de por medio con el río Tunjuelito; al suroriente con la localidad de Ciudad Bolívar (19), de por medio con la Autopista Sur y DG 57 C Sur; al suroccidente con la UPZ Bosa Central (85), de por medio con la CL 58 Sur (Avenida Bosa). La UPZ registró en el 2002, 8.621 unidades de uso con 915.421 m2 construidos, y presentó un incremento en el año 2012, figurando con 9.271 unidades de uso y 1.111.503 m2 construidos.  UPZ 84 Bosa Occidental: La UPZ Bosa Occidental se ubica en el centro de la localidad; limita al nororiente con la localidad de Kennedy (08), de por medio con CL 49 Sur, DG 49 Sur, KR 85, CL 52 A Sur, KR 82 B, CL 55 Sur, KR 81, DG 56 Sur, KR 84 C, CL 58 D Sur, río Tunjuelito; al suroccidente con la UPZ Bosa Central (85), de por medio río Tunjuelito y UPZ Tintal Sur (87), de por medio CL 80 Sur, TV 87 B, CL 78 sur, KR 88 I, TV 88 H, KR 88 G y KR 88 H; al occidente con las UPZ El Porvenir (86) y Tintal Sur (87), de por medio con la Avenida Tintal (AK 89 B).  UPZ 85 Bosa Central: La UPZ Bosa Central se ubica en el centro de la localidad; limita al norte con la localidad de Kennedy (08), de por medio con el río Tunjuelito y la CL 58 Sur (Avenida Bosa); al oriente con el municipio de Soacha y con la localidad de Ciudad Bolívar (19), de por medio con la autopista Sur – KR 77G; al sur con el municipio de Soacha, de por medio con avenida Terreros – KR 77 G; al occidente con las UPZ Bosa Occidental (84) y Tintal Sur (87), de por medio el río Tunjuelito.  UPZ 86 El Porvenir: La UPZ El Porvenir se ubica al costado noroccidental de la localidad; limita al norte la localidad de Kennedy (08), de por medio con CL 49 Sur; al oriente con la UPZ Bosa Occidental (84), de por medio con la Avenida Tintal (AK 89); al sur con la UPZ Tintal Sur (87), de por medio la CL 63 Sur; al occidente con el municipio de Mosquera, de por medio con río Bogotá.  UPZ 87 Tintal Sur: La UPZ Tintal Sur se ubica al costado suroccidental de la localidad; limita al norte la UPZ El Porvenir (86), de por medio con CL 63 Sur y con la UPZ Bosa Occidental (84), de por medio con CL 80 Sur, TV 87 B, CL 78 sur, KR 88 I, TV 88 H, KR 88 G y KR 88 H; al oriente con la UPZ Bosa Occidental (84), de por medio con la Avenida Tintal (AK 89) y con la UPZ Bosa Central (85), de por medio con el río Tunjuelito; al sur con el Municipio de Soacha, de por medio con el río Tunjuelito; al occidente con el municipio de Mosquera, de por medio con el río Bogotá. |

1. LÍNEA DE INVERSIÓN

|  |
| --- |
| **LÍNEA(S)** **DE INVERSIÓN**  *Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.* |
| **Relacione la línea(s) de inversión local:**  Línea: Inversiones ambientales sostenibles - Componente Presupuestos Participativos 50%  **Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**  Conceptos: Educación ambiental y Eco-urbanismo.  De acuerdo con los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del Sector Ambiente, entregados por la Secretaría Distrital de Ambiente, se contemplan dos opciones elegibles referentes a PROCEDA:  **Opción elegible 1:** Apoyo económico a procesos comunitarios de educación ambiental que cumplan con los requisitos mínimos de implementación, en consideración del mejoramiento ambiental de la localidad, del empoderamiento de las comunidades y la trasformación de las situaciones ambientales conflictivas locales y tenga en cuenta los ejes temáticos priorizados en el PDD a través de procesos de educación ambiental.  **Opción elegible 2**: Apoyo técnico, operativo y logístico (insumos y dotaciones) a proyectos ciudadanos de educación ambiental que cumplan con los requisitos mínimos de implementación, en consideración del mejoramiento ambiental de la localidad y la trasformación.  Así mismo, de acuerdo con los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del Sector Ambiente, entregados por la Secretaría Distrital de Ambiente, se contempla las opciones elegibles referentes a muros y techos verdes:  **Opción elegible 1:** Suministrar material vegetal y materiales para la construcción de estos sistemas a la comunidad participante de procesos de sensibilización o capacitación, a nivel demostrativo o dentro de capacitaciones o talleres.  **Opción elegible 2:** Invertir recursos en planificación de procesos de promoción de estos sistemas en sus localidades, incluyendo actividades como análisis espaciales de viabilidad del proceso; evaluación técnica de viviendas para su implementación; acompañamiento técnico de las implementaciones por parte de la comunidad, etc.  **Opción elegible 3:** Sumar recursos a iniciativas privadas o públicas, cumpliendo lo requerido por la ley. |

1. OBJETIVOS

|  |
| --- |
| **OBJETIVOS**  *Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.* |
| ***Objetivo General***  *Generar una estrategia integral de adaptación al cambio climático mediante la renaturalización del espacio público en la Localidad de Bosa* |
| **Objetivos *Específicos***   1. Crear procesos críticos, reflexivos y propositivos frente a las problemáticas ambientales de la Localidad de Bosa como estrategia de renovación y adaptación al cambio climático 2. Desarrollar espacios paisajísticos en pro de la renovación de las condiciones ambientales, mediante la creación de muros y techos verdes 3. Realizar acciones de siembra y mantenimiento de la jardinería de coberturas verdes en la Localidad de Bosa. |

1. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **MAGNITUD 2023** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Implementar | 40 | Unidad | PROCEDAS para la concienciación social en la conservación, protección ambiental |
| Construir | 507 | m2 | Muros y techos verdes. |

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **DESCRIPCION DEL PROYECTO**  *Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.* |
| A través de la ejecución del proyecto, se busca lograr un cambio cultural y de mentalidad, frente a los temas ambientales que aquejan el entorno de la comunidad Bosuna, mediante procesos de educación ambiental que involucren iniciativas y procesos comunitarios, promoviendo la solución de una problemática ambiental identificada. Adicionalmente, se pretende mejorar el componente paisajístico de la localidad de Bosa a través de la instalación de muros y techos verdes.  **COMPONENTES:**  **COMPONENTE 1 EDUCACION AMBIENTAL**  El PROCEDA (Proceso Comunitario de Educación Ambiental) es llevado a cabo por grupos y organizaciones de la sociedad civil, con el ánimo de contribuir a la transformación conjunta de situaciones ambientales conflictivas locales; tienen en cuenta el diagnóstico ambiental de la comunidad en la que se pretende intervenir, tienen un carácter intersectorial e interinstitucional, es interdisciplinario, intercultural, y propende por la formación en valores, la regionalización y participación de la comunidad[[7]](#footnote-7)  Se configuran como una estrategia de educación ambiental contemplada en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, Decreto 675 de 2011, los cuales son llevados a cabo por la ciudadanía a través de grupos organizados, que tienen como objetivo desarrollar iniciativas comunitarias, siguiendo los intereses y necesidades de la misma, que tienen relación con la solución de problemas concretos de tipo ambiental, articulados con la gestión ambiental local e institucional. Para su presentación a la Alcaldía Local, se realizará a través de un proyecto que cumpla con los requerimientos establecidos y responda a las necesidades de la localidad.  Dichos PROCEDA deben buscar la transformación de las situaciones ambientales conflictivas identificadas en las localidades, a través de acciones de educación ambiental que cuenten con participación ciudadana, teniendo en cuenta la aplicación de los enfoques poblacional- diferencial, de género, territorial, ambiental y de derechos. Teniendo claros referentes contextuales, naturales, sociales y culturales, lo mismo que una apropiada identificación de los actores fundamentales del proceso, de sus intereses, de sus voluntades, sus aspiraciones, necesidades y, generalmente, de sus inquietudes en torno del ambiente. Buscar la participación de la comunidad y de organizaciones que le permitan incidir en el entorno local y regional como Juntas de Acción comunal, Juntas Administradoras Locales, entre otras. Tener mecanismos de autocontrol en todos los momentos del proceso, determinando los requisitos prioritarios para alcanzar los objetivos propuestos, planteando, de manera económica y rentable, alternativas de solución viables.  De acuerdo con el anterior contexto, una parte del presente proyecto contempla brindar apoyo, técnico, operativo y logístico en las iniciativas o proyectos de educación ambiental priorizados por la comunidad, con el fin que se desarrollen en el marco del cumplimiento de los requisitos mínimos para su implementación, en consideración del mejoramiento ambiental de la localidad y la trasformación de hábitos y costumbres     |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** | | | | | 1. **VIGENCIA 2023** 2. **Identificación PROCEDA**   Con el fin de conocer la existencia de los procesos comunitarios de educación ambiental vigentes en la localidad de Bosa, se realizará una convocatoria abierta, en la cual las personas de la localidad tendrán la posibilidad de dar a conocer dichos procesos. Se tendrán en cuenta en primer lugar los procesos de educación ambiental que se encuentren activos en la localidad y que cuenten con una trayectoria por parte de la comunidad.  En segundo lugar, se considerarán las iniciativas o propuestas nuevas de procesos de educación ambiental, los cuales deberán atender directamente una problemática ambiental identificada por la comunidad.   1. **Selección PROCEDA**   Corresponde al proceso de evaluación y verificación de requisitos de los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental de la localidad que se presenten en la convocatoria, de acuerdo con los parámetros dispuestos por el Sector Ambiente y la Alcaldía Local de Bosa.   1. **Asistencia Técnica**   Se contempla un acompañamiento permanente por parte de personal idóneo, tanto para los procesos de educación ambiental que cuentan con una trayectoria como para los nuevos procesos, con el fin de revisar, ajustar y mejorar dichos procesos. En ambos casos se tendrán en cuenta:   * 1. Perfeccionamiento de la idea: se tendrá en cuenta para aquellos procesos nuevos en los cuales deben partir de la idea inicial, ajustar objetivos, alternativa de solución, insumos, costos y demás elementos necesarios para iniciar la ejecución del PROCEDA. Se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:  1. Capacitación del equipo de trabajo. Los grupos deben ser promotores de su propio aprendizaje y formación continua, motivando al representante y sus colaboradores para seguir ciertas pautas en busca de la recopilación y análisis de información que les pueda servir para abordar la primera etapa de formulación del PROCEDA 2. Identificación de problemas. El fin del PROCEDA es contribuir a la solución de problemas específicos, por tanto, es indispensable la observación cuidadosa del entorno por parte de quienes participan en él. En primera instancia resulta adecuado recurrir a los diagnósticos ambientales que se han elaborado en la región o localidad, donde el grupo puede buscar la asesoría para obtener datos confiables y detectar las reales situaciones problemáticas que vive. 3. Jerarquización de los problemas. De todos los problemas ambientales que resultan en la región y localidad, aportados por todos los integrantes del grupo, es necesario escoger los más relevantes, determinando cuál es la prioridad, relación, orden y dimensión de los mismos, de tal manera que sea fácil observar si efectivamente se puede hacer algo para mejorar dichas situaciones de acuerdo con los recursos disponibles. 4. Ubicación espacial del problema y área del proyecto; cartografía ambiental. Determinado el problema específico a solucionar, es indispensable ubicarlo en el plano espacial y físico para una mejor comprensión e intervención del mismo; se trata de establecer un concepto adecuado de región donde visualmente la comunidad se sitúe como parte de una red viva que es necesario conservar. Así mismo, se busca determinar los alcances propios del proyecto dentro de la región o la localidad. 5. Estructura general del proyecto. Aclaradas las alternativas de solución, se deben formular las acciones que se llevarán a cabo durante la vida útil del proyecto, estas deben permitir la solución parcial o total de la problemática; se hace necesario un escrito que ordene dichas ideas de manera coherente según los recursos, tiempo, lugares y radio de acción; conformando el marco lógico. 6. Elaboración del cronograma. Realizado el paso anterior, se debe determinar las actividades que va a implementar en el proyecto, se debe generar un modelo de cronograma para que el director y su grupo de apoyo lo completen estableciendo las fechas; en este se van a tener en cuenta aspectos como: objetivos específicos, actividades, responsables y fecha de ejecución. 7. Plan operativo para la ejecución. Finalmente, se requiere establecer los mecanismos de coordinación para la ejecución de cada una de las acciones propuestas, donde el director y su grupo de apoyo promueven el comienzo del proyecto y realizarán seguimiento constante de las actividades. 8. Implementación: se procede a realizar la implementación del plan operativo de propuesto.    1. Acción de mejora: Se contempla la revisión de los procesos que cuentan con una trayectoria, con el fin de aplicar acciones de mejora, estrategias, las cuales impulsen el óptimo desarrollo de los PROCEDA.    2. Seguimiento del PROCEDA: se garantiza asistencia técnica permanente con el fin de aclarar dudas, revisar la óptima ejecución del proceso, implementar estrategias, realizar análisis concienzudos, entre otros.    3. Evaluación del PROCEDA: se realiza asistencia técnica permanente para evaluar el proceso, productos, metas, resultados, logros y otras variables. Se resalta, que cada PROCEDA deberá entregar un producto al final de la ejecución del proceso. 9. **Ejecución PROCEDA**   Será la propia comunidad de la localidad de Bosa, quienes promuevan el desarrollo de cada PROCEDA, el cual contará con el apoyo a través de insumos, herramientas y dotación de acuerdo con los requerimientos analizados durante la estructuración del PROCEDA.   1. **Seguimiento y cierre del PROCEDA**   El PROCEDA deberá contemplar la entrega de un producto final, que permita visibilizar y aplicar una solución a la problemática ambiental identificada desde el inicio, la cual debe propender la sostenibilidad en el tiempo.   1. **Sostenibilidad en el tiempo del proceda**   Para el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, es muy importante la continuidad de cada uno de los PROCEDA, por tanto, es importante buscar una sostenibilidad el tiempo. Asi las cosas, se deberá incluir en la etapa de resultados una proyección de las actividades a ejecutar por parte de cada uno de los PROCEDA para el siguiente año, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas y opciones de mejora que resulten de un análisis concienzudo.  **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**  En el marco de los presupuestos participativos, ejercicio que busca fortalecer la confianza ciudadana respecto a la búsqueda de un gobierno abierto y garante del derecho a la participación de la comunidad, se obtuvieron las siguientes iniciativas ganadoras asociadas a la meta “Implementar 40 PROCEDAS para la concienciación social en la conservación, protección ambiental”   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **TÍTULO DE LA INICIATIVA** | **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA GANADORA** | **PROMOTOR DE LA INICIATIVA** | | Bosa se mueve en torno al agua | 21076 | Implementar 1 proceda enfocado a la ronda del Rio tunjuelo , a través de la educación a mínimo 100 personas respecto a la gestión delos residuos sólidos y la apropiación del rio en el territorio con el fin de lograr mejorar las condiciones actuales de la ronda del rio en la localidad | Nicolas Humberto Pacheco | | Recuperación Humedal Tibanica | 23717 | Recuperación del humedal Tibanica por medio de campañas pedagógicas, involucrando al barrio la alameda del parque. Jornadas de limpieza y mejoramiento para conservar el humedal. | Víctor Manuel González Hernández |   De igual manera, en el marco de la fase II de presupuestos participativos, se desarrollaron sesiones con los diferentes grupos poblacionales, con el fin de concertar la meta correspondiente a los PROCEDAS, obteniendo el siguiente resultado:   |  |  | | --- | --- | | **GRUPO POBLACIONAL** | **DESCRIPCIÓN DE LA CONCERTACIÓN** | | Comunidades negras y afrodescendientes | Implementar 1 PROCEDA con la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera de la localidad de Bosa que involucre procesos de formación ambiental con enfoque en economía circular y negocios verdes para la gestión integral de residuos sólidos, que genere un impacto positivo frente al cuidado y conciencia dentro de las comunidades para el mejoramiento de la calidad del ambiente.  *Nota:* Se solicita por parte de las comunidades afrocolombianas y negras que Gobierno (SAE) debe acompañar al sector para la implementación del enfoque y para la revisión de viabilidad y elegibilidad del sector. Art. 3, ley 104 de 2017. Art 6 y 7 del convenio 169 de la OIT de 1989. | | Comunidad indígena | Apoyar el apalancamiento y financiamiento del aula viva, que permite recoger y resaltar las particularidades de los 6 pueblos que integran la Mesa Indígena Local, por medio del intercambio de saberes vinculando cada una de las acciones de desarrollo en la trasformación de vivencias, relaciones e imaginarios del cuidado de la pacha mama – Uma kiwe - madre tierra, específicamente en la cuenca baja del río Tunjuelito; desde los recorridos territoriales y tejidos de pensamiento, vinculando a la población en general de la localidad de Bosa.  *Nota:* Los pueblos que integran la Mesa Indígena Local participarán en el desarrollo de la iniciativa concertada, dependiendo de las formas de reconocimiento del talento humano que se vincule en la implementación del proyecto. | | Jóvenes | Establecer un (1) proceso de educación ambiental liderado por jóvenes de Bosa, para desarrollar acciones en beneficio del rio Tunjuelito a través de recorridos ambientales, talleres, señaléticas y una galería que recoja el proceso desarrollado, entre otros. Incluir a jóvenes con discapacidad, estudiantes de colegios y tener en cuenta el lenguaje incluyente. | | | | | | **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | | | | | La Secretaría Distrital de Planeación, conforme con las proyecciones de población para Bogotá 2005-2030 contempla que la localidad de Bosa en el año 2023 tendrá una población cercana a los 729.781 habitantes:     |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Localidad** | **Hombres** | **Mujeres** | **Total Población 2022** | | Bosa | 351.203 | 378.578 | 729.781 |   *Fuente: http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/proyecciones-de-poblacion*  Este proyecto de siembra y mantenimiento de arbolado, se realizará a lo largo y ancho de la localidad de Bosa de acuerdo con la disponibilidad de espacio público disponible y la viabilidad técnica de dichos espacios, en ese sentido, la población a beneficiar en cada una de las UPZ sería la siguiente: | | | | | **Selección de beneficiarios**  *Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*  Para la selección de los PROCEDA que se apoyarán en la vigencia, se hará una convocatoria en diferentes medios virtuales y físicos con el fin de que la comunidad postule sus proyectos y que de esta manera se pueda hacer la selección de los beneficiarios considerando los criterios de viabilidad y elegibilidad establecidos previamente por la Secretaría Distrital de Ambiente.  Es importante aclarar que, dependiendo del tipo de PROCEDA, éstos pueden tener una repercusión más o menos amplia en la localidad, de manera que algunas veces los beneficiarios serán aquellos que participan directamente en el proceso, no obstante, en la mayoría de los casos, los beneficiarios pueden identificarse a nivel zonal o incluso local considerando los impactos ambientales y sociales positivos generados a través del proceso de educación ambiental.  Así las cosas, este proyecto va dirigido a todos los tipos de población y grupos poblacionales, a personas (jóvenes) vulnerables de población pertenecientes a los diferentes enfoques diferenciales y de etnias (LGBTI, Afro, Room, indígenas) entre otros. Lo anterior, conforme a los criterios de selección de PROCEDAS en cada una de las UPZ.  **Acuerdo Local 002 de 2007**  *Artículo No. 1.* Inclúyase en la formulación de todos los proyectos del Fondo de Desarrollo Local, un ítem que especifique que en el desarrollo de los proyectos se debe vincular en el equipo de trabajo bien sea por contratación directa o indirecta personal en condición de discapacidad y/o limitación física.  Parágrafo 1: Para la inclusión de las personas en el desarrollo de los proyectos, se deberá recurrir al concepto, asesoría que emita el Concejo Local de Discapacidad. | | | | | LOCALIZACION  *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.* | | | | | **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** | | **2021** | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos aquellos que sean sujetos de implementación de un PROCEDA. | Proyectos ciudadanos de educación ambiental que cumplan con los requisitos mínimos de implementación, en consideración del mejoramiento ambiental de la localidad. | | **2022** | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos aquellos que sean sujetos de implementación de un PROCEDA. | Proyectos ciudadanos de educación ambiental que cumplan con los requisitos mínimos de implementación, en consideración del mejoramiento ambiental de la localidad. | | **2023** | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos aquellos que sean sujetos de implementación de un PROCEDA. | Proyectos ciudadanos de educación ambiental que cumplan con los requisitos mínimos de implementación, en consideración del mejoramiento ambiental de la localidad. |   **COMPONENTE 2 MUROS VERDES**  Con la entrada en vigencia del Acuerdo 418 de 2009 “Por el cual se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C. y se dictan otras disposiciones”, la ciudad ha venido promoviendo el urbanismo sostenible mediante el conocimiento, divulgación e implementación progresiva y adecuada de la Infraestructura vegetada, techos o terrazas verdes, jardines verticales, entre otras tecnologías, en los proyectos inmobiliarios públicos de carácter Distrital y privados nuevos o existentes de la Ciudad, como medida de adaptación y mitigación al cambio climático. Así mismo, presta la asesoría y el soporte técnico cuando sea necesario sobre las diversas especies vegetales recomendadas, sustratos, nutrientes y mantenimiento de las coberturas vegetales en los techos o terrazas verdes en la Ciudad.  La implementación de infraestructura vegetada (techos verdes y jardines verticales o también denominados muros verdes), se podrá realizar en estructuras nuevas y/o existentes, en espacio público y/o privado.  La construcción de este tipo de sistemas Garantizara como función básica: estanqueidad, drenaje, capacidad de retención de agua, consistencia, nutrición y filtración en atención a la Guía de Techos Verdes y Jardines Verticales para Bogotá, D. C, previendo que se garantice el aislamiento de la infraestructura adyacente al sistema mediante membranas de impermeabilización, barreras anti-raíces u otros.   |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** | | | | | | | | | **VIGENCIA 2023**  **PRIMERA ETAPA:**  **Identificación y priorización de sitios**: de acuerdo con factores sociales y ambientales, como recuperación paisajística y aumento de la cobertura vegetal.  Verificación de la posesión pública o privada de las zonas propuestas, verificación de la viabilidad técnica (presencia de redes u otros elementos en la zona que impidan el desarrollo de los procesos técnicos) y la verificación de la viabilidad social para la correcta ejecución del proyecto.  **SEGUNDA ETAPA:** Establecimiento techos y muros verdes:  1. Elaboración de un diagnóstico de las potenciales zonas a intervenir, que sean en espacio público y definido mediante recorridos locales teniendo en cuenta los lineamientos técnicos de jardinería del Jardín Botánico de Bogotá del supervisor del proceso y debe ser coordinado por el Cooperante. 2. Consulta del estado actual, jardines verticales y techos verdes plantados y por plantar para la localidad, así como la proyección y ejecución identificada mediante el SIGAU. 3. Selección y diseño del sistema: Actualmente existen un amplio espectro de tecnologías de vegetalización de cubiertas, el cual se tendrá en cuenta de acuerdo al propósito y uso. Este sistema debe ser aprobado mediante diseño previamente presentado por cooperante ante el Jardín Botánico de Bogotá como a la supervisión de contrato para su aprobación. 4. Acabados de placa o superficie de instalación: la superficie sobre la cual se va a instalar la membrana debe ser homogéneo, sin sobresaltos o fisuras. 5. Pendientes: se debe garantizar un adecuado drenaje del sistema y evitar posibles estancamientos de agua, es indispensable tener pendientes hacia los desagües de al menos el 2%. 6. Red de evacuación de aguas lluvias: se conforman por desagües puntuales como el caso de sifones o desagües lineales. 7. Impermeabilización y barreras anti raíz: debe instalarse de manera monolítica y uniforme a lo largo de la superficie total del techo a intervenir. 8. Medios de drenaje: se instala sobre la membrana de impermeabilización y bajo el área ocupada por el medio de crecimiento de manera continua. 9. Barreras filtrantes: es geotextil que deberá extenderse en franjas garantizando traslapos de mínimo 15 cms. 10. Medios de crecimiento: El sustrato se deberá fabricar en conformidad con la dosificación y granulometría adeacuda de cada componente. 11. Cobertura vegetal: La plantación de las especies designadas, depende del tipo de techo verde y el uso. Lo cual se busca que se concertado con la comunidad y cumpliendo los lineamientos del JBB. 12. Seguimiento y mantenimiento: se verifican las características mínimas de desempeño y su relación con la estructura ecológica principal. | | | | | | | | | **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | | | | **VIGENCIAS** | | | | | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | | El proyecto involucra e integra los diferentes Grupos poblacionales y sectores sociales (Enfoques Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Envejecimiento y Vejez, Raizales, Rrom, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, Pueblos Indígenas), con diferentes enfoques poblacionales | | | | **-** | **-** | 729.781 | 893.987 | | **Selección de beneficiarios**  *Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*  Los beneficiarios corresponden a toda la población de la localidad de Bosa descrita anteriormente e incluso de la ciudad, considerando que la instalación de jardinería representa una serie de beneficios no solamente ambientales sino también de tipo social e incluso económico en cuanto aportan bienestar para los habitantes ya sea por su aporte al embellecimiento paisajístico como por los servicios eco sistémicos propios tales como la generación de oxígeno, la captación de dióxido de carbono, la disminución en la contaminación atmosférica, la mitigación de las islas de calor y la consolidación de fauna, entre otros. | | | | | | | | | LOCALIZACION  *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.* | | | | | | | | | **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** | | | | | | **2023** | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos aquellos que cuenten con áreas disponibles según criterios técnicos | Áreas de Espacio Público y/o áreas pertenecientes a la Estructura Ecológica Local. | | | | | | **2024** | Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir | Todos aquellos que cuenten con áreas disponibles según criterios técnicos | Áreas de Espacio Público y/o áreas pertenecientes a la Estructura Ecológica Local. | | | | | |

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

1. **Generales aplicables a ambos proyectos:**
   * Decreto 2811 de 1974, con fuerza de Ley establece en su Artículo 1 “El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”, y su Artículo 2 “Fundado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, este Código tiene por objeto: 1o. Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional. 2o. Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos. 3o. Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente. Y además en su Artículo 7 “Toda persona tiene derecho a disfrutar de ambiente sano”.
   * Constitución Política de Colombia, en su preámbulo y en sus Artículos 1, 2, 3, 8 y 78 al 82, establecen el derecho a la participación como principio fundamental, los derechos colectivos y del ambiente. Se resaltan el Artículo 79, el cual determina que el Estado debe garantizar que todas las personas puedan gozar de un ambiente sano, donde la participación de la comunidad es esencial para evitar aquellas decisiones que puedan afectarlo. Así mismo, como deber del Estado se encuentra el fomentar la educación para lograr la protección y conservación del ambiente y las áreas de especial importancia ecológica. Artículo 95 constitucional se establecen los deberes y las obligaciones de toda persona y de los ciudadanos, consagró en sus numerales 2 y 8 los deberes de obrar bajo el principio de solidaridad social y de velar por la conservación de un ambiente sano, responsabilidad también consagrada en el Artículo 8 constitucional.
   * El Acuerdo 9 de 1990 establece en su Artículo 1: "De la Gestión Ambiental en el Distrito Especial. La Gestión Ambiental en el Distrito Especial de Bogotá es el conjunto de acciones y actividades dirigido a mejorar, de manera sostenible, la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial". Además, señala que "La Gestión Ambiental es responsabilidad, en forma mancomunada, de la Administración Distrital y de los Miembros de la Comunidad".

* Ley 99 de 1993 en su Artículo 1º señala los Principios Generales de la Política Ambiental Colombiana, y en el Título X “De los modos y procedimientos de participación ciudadana”, así como lo consagrado en los Artículos 65 y 69.
* El Acuerdo 19 de 1996 y su Artículo 7 Grupo de Entidades SIAC 1, el cual corresponde a la “Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital”, y establece como funciones para las Alcaldías Locales, en el Artículo 8 que en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente y con el apoyo de la Policía Nacional, son: “Adelantar el control al cumplimiento de las normas ambientales en su jurisdicción, especialmente las que se refieren al uso del espacio público, el control del ruido, la contaminación visual y al tráfico ilegal de fauna y flora”, “… y coordinar con las demás entidades distritales la realización de los planes y trabajos que en materia ambiental se adelanten en su jurisdicción”.
* El Decreto 190 de 2004, que compila las disposiciones de los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 sobre el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, establece en el Artículo 7 referente a las Políticas Ambientales numeral 1) que "Es propósito central de la gestión urbana mejorar equitativamente la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, partiendo de crear un medio seguro, saludable, propicio, estimulante, diverso y participativo para el desarrollo integral del ser humano, a nivel individual y colectivo, en lo físico, lo social y lo económico".

**PROCEDA**

* Política Nacional de Educación Ambiental del 2002. Documento MEN – MMA. Orienta los esfuerzos de las diferentes organizaciones y entidades, estableciendo los principios, estrategias y retos de la Educación Ambiental.
* Decreto 675 de 2011 Por medio del cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones”
* Ley 1549 del 2012. Se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
* Acuerdo 407 de Julio-08 de 2015. Se establece un acuerdo marco entre el MEN y MADS. Alianza Nacional por “La formación de una ciudadanía responsable: un país más educado y una cultura ambiental sostenible para Colombia

**MUROS Y TECHOS VERDES**

* Acuerdo 391 de 2009. Dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático.
* Resolución 1319 de 2015 – Por el cual se adopta el Plan de Acción dela Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital D.C.
* Acuerdo 418 de 2009. Por el cual se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
* Decreto 531 de 2010 - Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen Las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones."
* Resolución 6423 de 2011. Adopta la Guía Técnica de Techos Verdes, como una herramienta, que establecerá los requerimientos técnicos y practicas recomendadas para la correcta aplicación de tecnologías de techos verdes en Bogotá D.C. Establece igualmente que la asesoría y el soporte técnico que se refiere el artículo 3º del Acuerdo Distrital 418 de 2009, estará a cargo de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, en coordinación con el Jardín Botánico José Celestino Mutis.
* Resolución 1570 de 2014. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 6423 de 2011.
* Decreto 566 de 2014. Adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024.
* Decreto Distrital 613/2015 - Por el cual se adopta un esquema de incentivos para construcciones nuevas que adopten medidas de Ecourbanismo y construcción sostenible aplicables a viviendas de interés social (VIS) e interés prioritario (VIP) y se dictan otras disposiciones.
* Guía de lineamientos sostenibles para el ámbito edificatorio Bogotá D.C. Alcaldía Mayor de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. 2015.
* Guía práctica. Techos vedes y jardines verticales. Secretaría Distrital de Ambiente. 2015.
* Decreto 383 del 05 de Julio de 2018, Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital [531](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=40983) de 2010, y se toman otras determinaciones

1. **Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

* Comisión Ambiental Local – CAL
* Alcaldía Local: Referente ambiental, oficina de prensa y comunicaciones, despacho.
* Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.
* CorporaciónAutónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
* Unidad Administrativa de servicios Públicos – UAESP.
* Operador de aseo.
* Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT.
* Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
* Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
* Secretaría de Salud: Sub Red Sur Occidente.
* Policía Nacional y Ecológica.
* Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.
* Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
* Juntas de Acción comunal.
* IDPAC.
* Mesa Ambiental Local.
* Mesa Local de Recicladores.
* Consejos de Participación Local- CPL del sector de las organizaciones ambientales.

1. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **META(S) DE PROYECTO** | **COMPONENTES** | **OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL** | **COSTOS** | | | |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Implementar 40 PROCEDAS. | EDUCACIÓN AMBIENTAL | Implementación de Procedas | $1.024.200.000 | $555.000.000 | $1.000.000.000 | $1.119.000.000 |
| Construir 507 m2 de muros y techos verdes. | MUROS VERDES | Plantación y mantenimiento | $ 0 | $ 0 | $ 240.000.000 | $ 248.000.000 |
| Intervenir 2.030 m2 de jardinería y coberturas verdes. | JARDINERÍA | Plantación y mantenimiento | $ 240.000.000 | $178.000.000 | $ 0 | $ 0 |
| **TOTAL ANUAL DE COSTOS** | | | **$1.264.200.000** | **$733.000.000** | **$1.240.000.000** | **$1.367.000.000** |

1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| **META PLAN DE DESARROLLO** | **OBJETIVO ESPECIFICO** | **COMPONENTES** | **META(S) PROYECTO** | **INDICADOR** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Implementar 40 PROCEDAS para la concienciación social en la conservación, protección ambiental. | Crear procesos críticos, reflexivos y propositivos frente a las problemáticas ambientales de la Localidad de Bosa como estrategia de renovación y adaptación al cambio climático | EDUCACIÓN AMBIENTAL | Implementar 40 PROCEDAS para la concienciación social en la conservación, protección ambiental. | Número de PROCEDAS implementados |
| Construir 507 m2 de muros y techos verdes. | Desarrollar espacios paisajísticos en pro de la renovación de las condiciones ambientales, mediante la creación de muros y techos verdes | MUROS VERDES | Construir 507 m2 de muros y techos verdes. | m2 de muros y techos verdes |

1. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO  *Ingrese los* ***resultados*** *puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.* |
| **Beneficios y resultados - PROCEDAS:**   * Transformación ambiental del territorio local mediante propuestas innovadoras que generan cambio en los entornos barriales. * Vinculación de líderes locales para los procesos de implementación de las acciones de transformación ambiental generando empleabilidad y trabajo comunitario. * Cambio paisajístico de la localidad. * Aumento de la cobertura vegetal local. * Generación de hábitat y nichos para fauna local y migratoria. * Disminución de contaminación atmosférica. * Creación de una nueva pedagogía basada en la responsabilidad social ambiental. * Transformación de espacios ambientales como herramienta de creación de espacios eco turísticos. * Conectividad e integración ecológica y los entornos urbanos. |
| **Beneficios y resultados – Muros y techos verdes:**   * Retienen el agua lluvia. * Permiten aprovechar residuos orgánicos. * Mitigan el efecto isla de calor. * Reutilizan y reciclan materiales. * Aumentan el área verde para la promoción de la biodiversidad. * Absorben el ruido. * Generan conectividad con la estructura ecológica principal. * Cumplen servicios ecosistémicos. * Aumentan el área verde de la ciudad. * Capturan carbono durante el día. * Mejoran el paisaje urbano. * Aumentan el área verde de la ciudad. * Generan jardines consumibles. * Brindan sensación de bienestar. * Mejoran la calidad de vida. * Generan un espacio de intercambio de saberes e intercambio tecnológico. * Activan los sentidos olfativos, táctiles y visuales. * Son sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible. * Mantienen la comodidad térmica al interior de las edificaciones, evitando el uso de calefactores. * Valorizan el predio. * Optimizan espacios para la agricultura urbana. * Permiten integrarse con sistemas de aprovechamiento de agua lluvia, ahorrando consumo de agua. * Generan puntaje en el reconocimiento en el programa Bogotá Construcción Sostenible. |

1. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**  *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.* |
| **(11/11/2020):** INSCRITO  **(13/01/2021):** REGISTRO  **(21/01/2021):** ACTUALIZACIONES – Armonización ficha EBI  **(14/02/2022):** Actualización presupuesto  **(25/01/2023):** Se realiza actualización en la descripción del problema, el diagnóstico, la descripción del proyecto y los resultados e impactos del mismo. |

1. OBSERVACIONES

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**  *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.* |
| 1. Para el desarrollo del proceso se debe contar con el acompañamiento de Jardín Botánico José celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente. 2. La identificación de especies para la implementación de Muros y techos verdes se debe caracterizar por adaptarse fácilmente a las condiciones climáticas particulares de la localidad de Bosa 3. Se debe logar un diseño estandarizado orientado por parte de las Autoridades Ambientales. |

1. RESPONSABLE DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **RESPONSABLE DEL PROYECTO**  *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.* |
| **Nombres:** Yolanda Cortés Cortés |
| **Cargo:** Profesional equipo de Planeación |
| **Teléfono Oficina:** 7750434 |
| **Fecha de elaboración:** 26/01/2023 |

1. Plan Ambiental Local de Bosa 2021 - 2024 [↑](#footnote-ref-1)
2. Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” [↑](#footnote-ref-2)
3. MAVDT, “Brújula Bastón y lámpara” 2006:46 [↑](#footnote-ref-3)
4. https://www.datos.gov.co/widgets/276j-m5rd [↑](#footnote-ref-4)
5. Secretaría Distrital de Integración Social. 2022. https://www.integracionsocial.gov.co/images/\_docs/entidad/7\_Diagnostico\_Local\_Bosa\_2021\_VF\_.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2019-2/7.%20Diagnostico%20Integral%20de%20Participacion%20Bosa.pdf [↑](#footnote-ref-6)
7. Política Nacional de Educación Ambiental, 2002. [↑](#footnote-ref-7)